



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número: DECTO-2019-1496-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 25 de Noviembre de 2019

Referencia: 2966-4110/18 - Designación MUSCOLO Gustavo José y otros

VISTO el expediente N° 2966-4110/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de cinco personas en el Hospital Interzonal “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes existentes en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, cuyas adecuaciones presupuestarias tramitarán por expediente separado;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Luciano David NIEVEZ y Carlos Damián SANTOS deberán efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la disciplina bioquímica y la especialidad diagnóstico por imágenes son consideradas

insalubres a los fines previsionales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el IF-2018-27045149-GDEBA-DPTCHMSALGP que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, Luciano David NIEVEZ (DNI 35.942.354 – clase 1991) y Carlos Damián SANTOS (DNI 24.353.951 – clase 1975) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que la disciplina bioquímica y la especialidad diagnóstico por imágenes son consideradas insalubres a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 007 – Actividad: 01 – Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 -Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de

Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2019.10.29 15:33:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2019.11.23 21:32:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2019.11.25 11:51:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

N° DEP.	PROGRAMA	ESTABLECIMIENTO	APELLIDO	NOMBRES	DNI	CLASE	DISCIPLINA	ESPECIALIDAD	REGIMEN HORARIO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE VACANTE	NOMBRE Y APELLIDO	HOSPITAL
1812	PRG 0014 SUBPRG 007 ACT 01	Hospital Interzonal "Evita" de Lanus	MUSCOLO	GUSTAVO JOSE	28.057.487	1980	MEDICO	GASTROENTEROLOGÍA	36 HS G.	2966-4110/18	RES. 11112 N° 317/13	ANDRES ANTONIO JAVIER MURUA	Hospital Zonal General de Agudos " Evita Pueblo" de Berazategui
1812	PRG 0014 SUBPRG 007 ACT 01	Hospital Interzonal "Evita" de Lanus	NIEVEZ	LUCIANO DAVID	35.942.354	1991	BIOQUIMICO		36 HS G.	2966-4110/18	RES. 11112 N° 109/13	LUCIA VICTORIA GATTO	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown
1812	PRG 0014 SUBPRG 007 ACT 01	Hospital Interzonal "Evita" de Lanus	ROBLES	VERONICA LUISINA	29.196.369	1982	MEDICO	UROLOGÍA	36 HS	2966-4110/18	RES. 11112 N° 84/13	ANDREA BEATRIZ CALATAYUD FENOGLIO	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata
1812	PRG 0014 SUBPRG 007 ACT 01	Hospital Interzonal "Evita" de Lanus	SANTOS	CARLOS DAMIAN	24.353.951	1975	MEDICO	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	36 HS	2966-4110/18	RES. 11112 N° 89/13	EUGENIA LUCIA VIDAGUREN	Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea
1812	PRG 0014 SUBPRG 007 ACT 01	Hospital Interzonal "Evita" de Lanus	ORRADRE	FLAVIA GIMENA	24.926.051	1977	ODONTOLOGO		36 HS	2966-4110/18	RES. 11112 N° 1235/13	CARMELO CAPPÀ	Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda

IF-2018-27045149-GDEBA-DPTCHMSALGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-27045149-GDEBA-DPTCHMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Noviembre de 2018

Referencia: 2966-4110/18 - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.11.08 12:47:21 -03'00'

Germán Andrés Dellacasagrande
Jefe de Departamento
Departamento Carrera Hospitalaria
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.11.08 12:47:25 -03'00'